

CIRCULAR N° 03 - 20 FEB 2020

PARA: Subsecretaria, Directora Territorial, Directora Poblacional, Director de Gestión Corporativa, Directora de Análisis y Diseño Estratégico, Director de Nutrición y Abastecimiento, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe de Control Interno y Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

DE: Secretaria Distrital de Integración Social

ASUNTO: Actualización del Sistema Integrado de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 1 de la Resolución No. 355 de 2019, en el cual se establece que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño tiene la función de aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Sistema Integrado de Gestión y su marco de referencia, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a continuación se describen las nuevas directrices que deben ser conocidas e implementadas a partir de la fecha por sus equipos de trabajo, en aquellas acciones que involucren a su dependencia como instancia responsable:

a) Procedimiento del proceso Formulación y articulación de las políticas sociales:

	Justificación	Aprobó
1. PCD-FPS-001 Procedimiento Elaboración y entrega informe anual del sistema de monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia de Bogotá D.C., versión 0 (creación).	El procedimiento se crea ante la necesidad de formalizar el proceso de elaboración del informe anual del sistema de monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia de Bogotá D.C., y su entrega al Concejo de Bogotá.	Directora Poblacional en condición de líder del proceso Formulación y articulación de las políticas sociales, mediante memorando I2019052668 de 19/12/2019.

b) Indicadores del proceso Prestación de servicios sociales para la inclusión social:

	Justificación	Aprobó
2. PSS-1092-005 Personas orientadas e informadas sobre los servicios sociales de la entidad, (actualización).	Conforme a que el indicador se formuló en el marco de las necesidades del servicio, es necesario medir durante el primer semestre del 2020 el número de personas orientadas e informadas sobre los servicios sociales de la entidad; con el fin de permitir tomar decisiones para la formulación del servicio en el plan de desarrollo 2020-2023. Se actualizó la programación de cada trimestre.	Directora Territorial en condición de líder del proceso Prestación de servicios sociales para la inclusión social, mediante memorando I2020003170 de 30/01/2020.
3. PSS-1092-008 Unidades Operativas visitadas para generación de alertas por riesgo de emergencia de origen natural o antrópica, (actualización).	Este indicador es muy importante para la entidad, debiéndose emitir alertas ante los riesgos detectados en las unidades operativas. La meta se modifica a un total de 672 actualizándose la programación para el cuarto trimestre por 160, suponiendo que continúan las mismas unidades operativas. La línea base del indicador se actualiza de 98 a 100%, debido a que este fue el último reporte del año 2019.	

Así mismo, se informa que las siguientes directrices quedan sin efecto, razón por la cual deben dejarse de aplicar y retirarse de todos los puestos de trabajo de sus dependencias, por haber sido declaradas obsoletas por las instancias competentes:

003 - 20 FEB 2020

FOR-GD-005

c) Indicador del proceso Prestación de servicios sociales para la inclusión social:

	Justificación	Derogó
4. PSS-1092-004 Personas atendidas en emergencia social y crisis con acompañamiento y/o seguimiento.	Conforme a que este indicador solo mide el número de actuaciones realizadas en cada ficha SIRBE y su medición se encuentra controlada con un cumplimiento por encima del 100%, es necesario derogarlo ya que se requiere formular un indicador que mida el impacto del acompañamiento familia.	Directora Territorial en condición de líder del proceso Prestación de servicios sociales para la inclusión social, mediante memorando I2020003170 de 30/01/2020.

d) Indicador del proceso Gestión del sistema integrado - SIG:

	Justificación	Derogó
5. GS-001 Autoevaluaciones de procedimientos cumplidas.	Se deroga el indicador teniendo en cuenta que el resultado en la vigencia 2019 arrojó un 101% de cumplimiento; comparado con la meta anual se presentó un sobrecumplimiento de 127%. Al evaluar el indicador no se evidencia que genere acciones de mejora para el proceso.	Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización en condición de líder del proceso Gestión del sistema integrado - SIG, mediante memorando I2020002393 de 24/01/2020.

Las directrices expedidas mediante la presente circular harán parte del manual del SIG y deben tenerse en cuenta en los ejercicios de inducción y reinducción ordenados por el



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

003 - 4-3 20 FEB 2020


FOR-GD-005

instructivo I-TH-PR-006 del proceso Gestión de Talento Humano, dado que podrían ser aplicables al puesto de trabajo de las personas vinculadas a sus dependencias.

Xinia Rocío Navarro Prada
Secretaria Distrital de Integración Social

- Aprobó: Paula Marcela Escobar Correa, Directora de Análisis, Diseño y Estratégico
- Revisó: Carolina Wilches Cortés, Asesora de Despacho
- Aura Elizabeth Gómez Salinas, Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización
- Elaboró: Eric Restrepo Soto, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
- Sofy Lorena Arenas Vera, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
- Anexos: un (1) procedimiento, dos (2) indicadores de gestión.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES</p>	<p>Código: PCD-FPS-001</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y ENTREGA INFORME ANUAL DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha:</p>
		<p>Página: 1 de 5</p>

1. Objetivo

Establecer las características, los plazos y los responsables del Informe Anual del Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá D.C. para su elaboración y entrega al Concejo de Bogotá en el primer trimestre de cada vigencia.

2. Glosario

Indicador: es una expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con periodos anteriores o bien frente a una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo¹.

3. Condiciones generales

• El Acuerdo 238 de 2006 emitido por el Consejo de Bogotá, por medio del cual crea el Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia del Distrito Capital. En el artículo 3 establece que su objetivo es contar con un sistema de monitoreo consolidado para el Distrito Capital que dé cuenta de manera permanente del estado del ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de Bogotá. En el artículo 4 define que en su estructura el sistema debe contemplar al menos los procesos:

- Identificación de necesidades de información
- Producción y recolección de la información
- Procesamiento y análisis de información
- Uso de la información

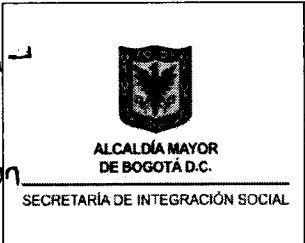
Así mismo, en el párrafo 1 establece que se deben tener en cuenta las áreas temáticas, variables e indicadores determinados y validados internacionalmente por las organizaciones multilaterales relacionadas con la materia; y en el párrafo 2 del artículo 4 ordena la definición del esquema operativo y técnico para su operación.

• El Decreto 031 de 2007, define el sistema operativo y técnico del sistema de monitoreo – SMIA. En el artículo 5 establece la estructura básica de un conjunto de indicadores organizados por derechos agrupados en las siguientes categorías:

- A la vida y la supervivencia
- Al desarrollo
- A la participación
- A la protección
- Indicadores de gestión

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Guía para diseño, construcción e interpretación de indicadores, p.

003 -
20 FFR 2007



PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN
DE LAS POLÍTICAS SOCIALES


PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y ENTREGA
INFORME ANUAL DEL SISTEMA DE MONITOREO DE
LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ D.C.

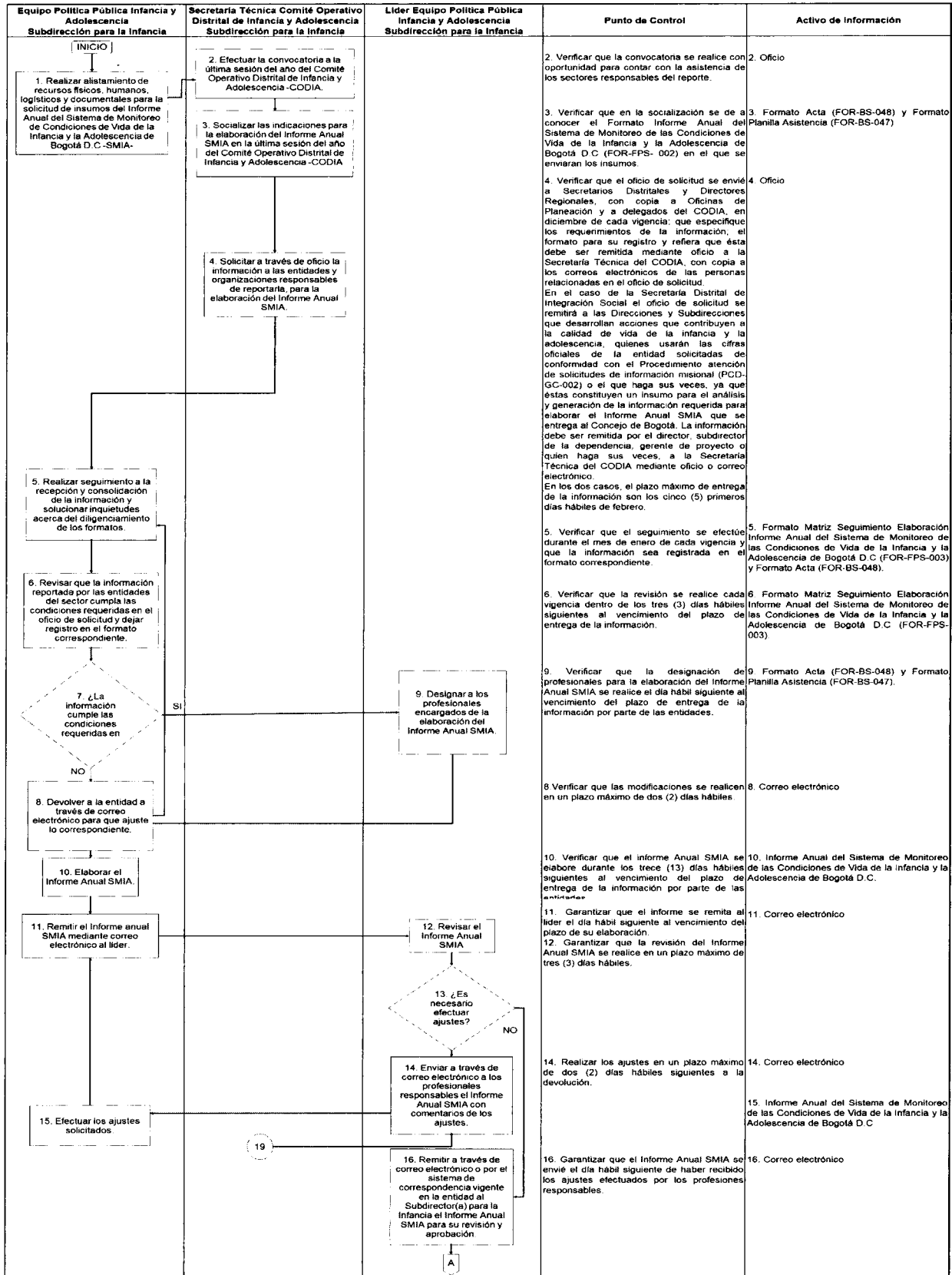
Código: PCD-FPS-001
Versión: 0
Fecha:
Página: 2 de 5

El artículo 10 reglamenta la presentación del Informe anual del sistema de monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia en Bogotá D.C., al Concejo de Bogotá y delega a la Secretaría Distrital de Integración Social su preparación y entrega en el primer trimestre de cada año. En consecuencia, el presente procedimiento define las acciones de recolección, procesamiento, análisis, presentación de la información y plazos, de manera que a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia se entregue el mencionado informe al Concejo de Bogotá.

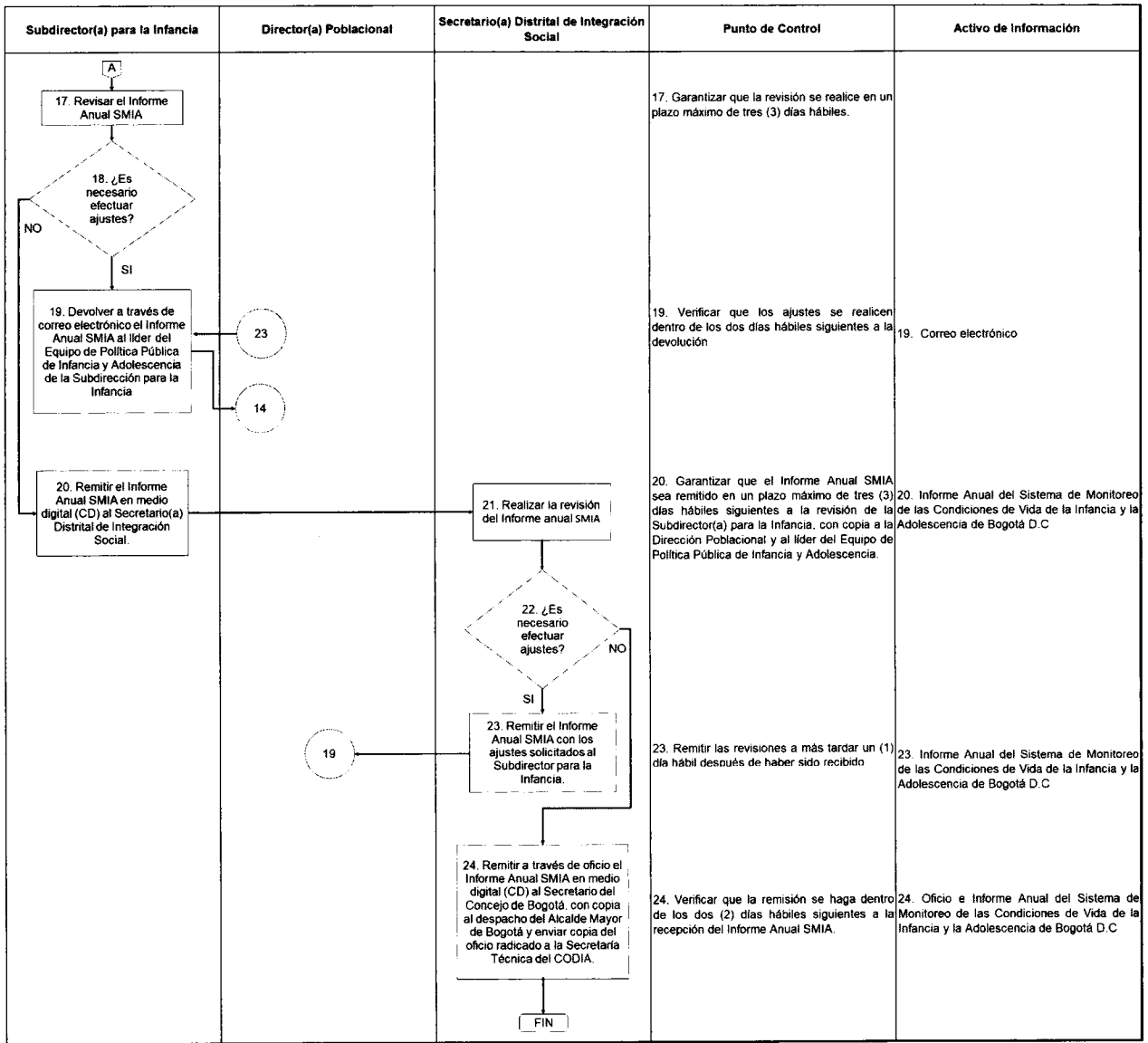
- La administración de la información de las variables e indicadores del sistema de monitoreo reportada o registrada por las entidades se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través del sistema de indicadores sociales.
- La Secretaría Distrital de Integración Social administra el Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá D.C., a través de la Subdirección para la Infancia, por lo que es necesario contar con un equipo de profesionales idóneos para coordinar el proceso de recolección de información, elaboración y divulgación del informe SMIA en los plazos establecidos en el Decreto 031 de 2007.
- La Secretaría Distrital de Integración Social a través del equipo de profesionales designado por la Subdirección para la Infancia, realizará las interlocuciones para recolectar información en el marco del Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia -CODIA, del que tiene la secretaría técnica. Así mismo, gestionará y se articulará con la Secretaría Distrital de Planeación, quien administra las variables e indicadores del sistema de monitoreo a través del sistema de indicadores sociales.
- Las entidades son responsables de la validación de las cifras e informes cualitativos que reporten conforme las fuentes que cada una defina en el marco de sus sistemas de información.
- Las entidades que no asistan a la última sesión anual del CODIA deberán acogerse a lo que en ella se defina y acatar los compromisos establecidos en la misma.
- El formato Informe anual del sistema de monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia de Bogotá D.C. (FOR-FPS-002) únicamente se utiliza para solicitar los insumos a las diferentes entidades y organizaciones responsables de reportar información para la elaboración del informe SMIA, pero no constituye la versión que se entregue al Concejo de Bogotá.
- La información que no sea remitida en las condiciones que se definan y en los primeros cinco días hábiles del mes de febrero de cada vigencia, no será incorporada en el informe que se entregue al Concejo de Bogotá y se informará en la sesión del CODIA que se realice inmediatamente después del vencimiento de los plazos. Sin embargo, esto no exime a las entidades de entregar la información pues es importante para el sistema y es su responsabilidad como miembros del SMIA.

4. Descripción de actividades

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES</p> <p>PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y ENTREGA INFORME ANUAL DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>Código: PCD-FPS-001</p>
		<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha:</p>
		<p>Página: 3 de 5</p>



003 -
20 FEB 2020




5. Disposiciones de almacenamiento y archivo

Las disposiciones de almacenamiento y archivo de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

6. Dependencia encargada de administrar este procedimiento

Dirección Poblacional - Subdirección para la Infancia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES	Código: PCD-FPS-001
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y ENTREGA INFORME ANUAL DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ D.C.	Versión: 0
		Fecha:
		Página: 5 de 5

7. Documentos asociados

- FOR-FPS-002 Formato Informe anual del sistema de monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia de Bogotá D.C.
- FOR-FPS-003 Formato Matriz seguimiento elaboración informe anual del sistema de monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia de Bogotá D.C.

8. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Rosalba Ardila Ardila María Alejandra Benavides Zapata Lorena Sofía Correa Tovar Paula Andrea Sosa Higinio Laura María Jiménez Martínez	Claudia Marcela Caucalí Medina Jessica Páramo Franco Sandra Esperanza Ávila Pérez Juliana Salazar Restrepo	María Carolina Salazar Pardo
Cargo/Rol	Contratistas – Subdirección para la Infancia	Gestora SIG – Subdirección para la Infancia Gestora SIG - proceso Formulación y articulación de políticas sociales Gestora SIG - proceso Prestación de servicios sociales para la inclusión social Subdirectora para la Infancia	Directora Poblacional

